

*El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el real decreto siguiente:*

La batalla de Baylen, ganada el 19 de Julio de 1808 contra el general frances Dupont, debe formar época en la historia, por ser la que dió exemplo á toda España de lo que puede la constancia unida al valor y la lealtad; y queriendo dar un público testimonio del aprecio que me inerecen los distinguidos y relevantes servicios del capitan general de mis reales exércitos D. Francisco Xavier Castaños, á cuyo conocido talento y acertadas disposiciones se debió tan gloriosa jornada; he venido en concederle plaza en el Consejo de Estado con el sueldo, casa de aposento y demas emolumentos correspondientes, relevándole del pago de la media anata. Tendráse entendido en el Consejo de Estado para su cumplimiento. En Palacio á 18 de Julio de 1814. = A D. Diego de la Quadra. = Está rubricado de la Real mano.

*Circular del Ministerio de Guerra.*

Atendiendo el Rey á que ha terminado felizmente la guerra que por tanto tiempo ha sufrido la Nacion, y con ella las causas que durante su permanencia hicieron acceder á las instancias en que muchos individuos del Exército solicitaron que por las Tesorerías de Exército y de Provincia se auxiliase mensualmente con varias asignaciones á sus mugeres y otras interesadas por cuenta, y con cargo á sus haberes respectivos, en consideracion á las mayores dificultades que tenian de socorrerlas desde los destinos en que se hallaban; se ha servido S. M. resolver que por punto general cesen las Tesorerías de suministrar tales asignaciones desde 1.º de Setiembre próximo, excepto á las interesadas de los individuos de los Cuerpos que se hallan de observacion en las fronteras de Francia, á las quales deben continuárselas mientras aquellos subsistan en dichos destinos; y de Real Or-

